



LINEAMIENTOS RECTORES DEL NOTICIERO CIENTÍFICO Y CULTURAL IBEROAMERICANO

Julio 2017



NCCIberoamerica



@NCCIberoamerica



NCCIberoamerica



Índice

Lineamientos rectores del Noticiero Científico y Cultural Iberoamericano

Objeto del documento	3
Principios del NCC	3
Funciones del NCC	4
Estructura y Organización del NCC	5
Estructura jerárquica e integrantes del NCC	5
Comisión Consultiva Editorial	5
Funciones de la Comisión Consultiva Editorial del NCC	7
Responsabilidades de la ATEI	8
Funciones, obligaciones y beneficios de los países e instituciones adheridos al NCC	9
Funciones	9
Beneficios	9
Obligaciones	9
Obligaciones del canal responsable de la producción	10
Mecanismos de cooperación	11
Pauta y estilo de producción	12
Descripción	12
Participantes	12
Fundamentos editoriales	12
Ética y Deontología	13
Idiomas	14
Contenidos	15
Derechos de autor	16
Formato	17
Difusión y distribución	18
Guía básica de producción	19
Especificaciones técnicas	20
Consideraciones generales	20
Formatos de video aceptados	21
Alta definición	21
Definición estándar	21
Códecs de video aceptados	22
Alta definición	22
Definición Estándar	22
Consideraciones para el audio	23
Distribución de los canales de audio	23
Entregas en MOV SD	23
Niveles generales de audio	24

LINEAMIENTOS RECTORES DEL NOTICIERO CIENTÍFICO Y CULTURAL IBEROAMERICANO

Objeto del documento

Las disposiciones contenidas en el presente documento tienen por objeto establecer los lineamientos o directrices generales para el funcionamiento y operación del Noticiero Científico y Cultural Iberoamericano (NCC); esta versión tiene un carácter temporal, en el entendido de que la maduración del proyecto, así como el trabajo diario de todas las entidades participantes y de los propios órganos, áreas y comisiones de la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas – ATEI, lo irán enriqueciendo, perfeccionando y actualizando a las nuevas condiciones que se presenten.

Por otra parte, las secciones de carácter normativo, descriptivo, técnico y logístico que figuran en el presente documento, de ser necesario, serán complementadas con manuales más específicos y detallados (por ejemplo, un manual de estilo de redacción y definición de formatos televisivos; políticas editoriales y criterios de selección de piezas; procedimientos para el envío, registro y catalogación de contenidos; logística para la distribución y recepción de los programas; aspectos legales sobre cesión de derechos; etc.).

Principios del NCC

El NCC ha sido concebido bajo los principios de cooperación, objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad, interculturalidad, accesibilidad, inclusión, oportunidad, sustentabilidad y del pleno respeto a los derechos fundamentales.

Funciones del NCC

1. Establecer un puente de comunicación para la difusión de la ciencia, la tecnología y la cultura entre la población y las industrias científicas, tecnológicas y culturales iberoamericanas.
2. Fortalecer la red de comunicación y cooperación entre las televisoras de la región, contribuyendo a reforzar la identidad iberoamericana.
3. Difundir el conocimiento científico, tecnológico creativo y cultural, buscando hacerlo accesible a las diversas audiencias y público en general.
4. Acercar a nuevas comunidades al ámbito de las ciencias, apoyando la difusión de la producción científica y de sus proyectos a través de los medios de comunicación.
5. Hacer visibles las actividades de innovación tecnológica iberoamericana así como los beneficios sociales que éstas generan.
6. Contribuir a la formación de públicos para las industrias culturales, creativas y artísticas de la región.
7. Fomentar la cultura del respeto a los derechos de las audiencias en todos los medios de comunicación.
8. Promover la preservación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, así como científico y tecnológico de la región.
9. Crear un espacio que dé voz y visibilidad a investigadores, científicos, creadores, artistas, organismos, asociaciones, fundaciones, instituciones públicas, así como a empresas comprometidas con la investigación, el desarrollo y la innovación (IDI), la ciencia, la tecnología y la cultura en general.
10. Presentar proyectos, experiencias, programas e iniciativas científicas y culturales donde participen diferentes actores iberoamericanos que sean ejemplo de cooperación regional y/o convergencia transdisciplinar.
11. Fomentar las iniciativas y estrategias clave que impulsan la cooperación y el desarrollo Sur-Sur.

Estructura y Organización del NCC

Estructura jerárquica e integrantes del NCC

Consejo Directivo ATEI – Órgano de Gobierno de ATEI

Comisión Consultiva Editorial del NCC – Propuesta por el Presidente de ATEI y aprobado por mayoría del Consejo Directivo de ATEI (su periodo lectivo es bianual).

Coordinador General del NCC - Propuesto por el Presidente de ATEI y aprobado por mayoría del Consejo Directivo de ATEI (su periodo de ejercicio será el mismo que el del Presidente de ATEI, conforme a lo estipulado en los Estatutos de ATEI).

Canal responsable de la producción del NCC – Propuesto por el presidente de ATEI y votado por mayoría del Consejo Directivo (su periodo de operación será anual, pudiendo ser ratificado para un periodo más por el Consejo Directivo).

Conductor (presentador) del NCC – Propuesto por el Presidente de ATEI y aprobado por mayoría del Consejo Directivo de ATEI.

Comisión Consultiva Editorial

El NCC estará regido por una **Comisión Consultiva Editorial**, constituida por representantes de los socios activos de la Asociación de Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI), la cual tendrá como propósito general analizar, evaluar, proponer y decidir de manera colegiada, cualquier asunto relacionado con las necesidades de planeación, producción, programación, transmisión, continuidad y difusión del NCC.

La Comisión Consultiva Editorial del NCC estará conformada por siete miembros de ATEI:

1. El Presidente del Consejo Directivo de ATEI (con derecho de voz y voto de calidad en casos de empate)
2. Seis socios de ATEI nombrados por el Consejo Directivo (con derecho de voz y voto)

Y con la finalidad de llevar a cabo las acciones y estrategias que la **Comisión Consultiva Editorial** del NCC determine, el Coordinador General del NCC en funciones fungirá como Secretario de Actas y Acuerdos (sólo con voz).

La Comisión Consultiva Editorial del NCC deberá sesionar por lo menos una vez al año, pudiendo el presidente de la Comisión convocar a reuniones extraordinarias, y tendrá un periodo lectivo bianual, existiendo la posibilidad de ser reelegido alguno o todos sus integrantes, si así lo considera el Consejo Directivo de ATEI, sin que exista limitación de períodos.

La Comisión Consultiva Editorial del NCC podrá invitar a participar en sus reuniones a especialistas y asesores externos, cuando la naturaleza de los temas o los aspectos de la operación del programa así lo requieran, por ejemplo: expertos jurídicos y financieros, autoridades científicas o culturales, estrategias en comunicación, relaciones internacionales, comercialización, tecnología, etcétera, siendo aún más relevante la participación de este tipo de profesionales cuando se trate de dirimir asuntos relacionados con la validez científica de los contenidos.

Funciones de la Comisión Consultiva Editorial del NCC

1. Establecer los lineamientos editoriales generales del noticiario.
2. Evaluar y someter a consideración las modificaciones sustantivas al diseño estructural de contenidos del NCC, así como proponer cambios y actualización a los manuales y lineamientos rectores que lo regulan.
3. Elaborar su programa anual de trabajo y actividades.
4. Invitar a los países e instituciones a adherirse y participar activamente en el NCC.
5. Evaluar de manera consensuada las propuestas que formulen los países e instituciones que se propongan para su adhesión.
6. Aprobar, y en su caso, hacer las observaciones necesarias en aquellas producciones audiovisuales que no cumplan cabalmente con el objetivo, funciones y propósitos del NCC.
7. Diseñar las estrategias de comunicación, promoción, difusión y transmisión del NCC.
8. Establecer los lineamientos que deben regir el diseño y producción de la identidad audiovisual del NCC.
9. Vigilar que las acciones y estrategias llevadas a cabo por el canal operador del NCC respondan a las directrices de la cooperación regional.

Las decisiones de la Comisión Consultiva Editorial del NCC serán decididas por mayoría entre sus miembros, así como las sesiones y criterios de operación se sujetarán a las disposiciones emitidas por éstos.

Responsabilidades de la ATEI

1. Participar activamente en las reuniones de la Comisión Consultiva Editorial del NCC.
2. Promover el proyecto e invitar a sus miembros a adherirse al mismo.
3. Contribuir con la gestión y búsqueda de recursos para la producción del NCC.
4. Proporcionar al canal operador del NCC los contenidos obtenidos a través de las contribuciones de las instituciones y países adheridos.
5. Diseñar el portal Web del NCC.
6. Administrar las redes sociales, en coordinación con el canal operador, vinculadas al proyecto.
7. Crear aplicaciones para la vinculación de multiplataformas y multiventanas, con el propósito de ampliar la cobertura y penetración del NCC.
8. Ofrecer y mantener el servicio de video bajo demanda (*Video On Demand*) del NCC.

Realizar reportes mensuales de las actividades realizadas en torno al proyecto y remitirlas al canal operador para la conformación de los reportes general y anual.

Funciones, obligaciones y beneficios de los países e instituciones adheridos al NCC

Funciones

1. Impulsar y promover en sus países y esfera de acción al NCC.
2. Transmitir y distribuir por sus medios de comunicación el NCC.
3. Contribuir con noticias a la producción del NCC (con una duración máxima de 2 minutos, en una primera etapa) y posteriormente, cuando el noticiero tenga una duración mayor, con otro tipo de piezas de comunicación, tales como reportajes, entrevistas, efemérides, etcétera.
4. Favorecer el vínculo e intercambio entre pares.

Beneficios

1. Recibir semanalmente el programa NCC para su emisión televisiva o publicación en sus plataformas web (streaming y VoD), aplicaciones para dispositivos móviles y perfiles en redes sociales.
2. Presencia institucional en sus piezas informativas (en los supers), en los créditos de cada programa, al igual que en todos los espacios de promoción y difusión del mismo (TV, radio, prensa, www.noticiasnnc.com, redes sociales, impresos en general y eventos).

Obligaciones

1. Suscribir la carta de adhesión al proyecto y proporcionar la documentación que se determine.
2. Observar y verificar el cumplimiento de la regulación jurídica del programa en su región (propiedad intelectual, clasificación por edades, marcas comerciales, etc.).
3. En la medida de sus posibilidades, aportar notas y piezas de comunicación para el NCC, conservar los originales de cámara de los materiales usados e incluirlos en sus acervos audiovisuales, para su posible reutilización e intercambio (la propuesta a mediano plazo, es crear una red de intercambio de materiales de cámara para ésta y otras producciones, que estén almacenados en los archivos y videotecas de cada entidad adherida al NCC).

Obligaciones del canal responsable de la producción

1. Recibir y comunicar las resoluciones de la Comisión Consultiva Editorial del NCC a las propuestas formuladas por países y/o instituciones para su adhesión al proyecto.
2. Recibir, clasificar, almacenar y preservar los programas completos del NCC, así como las piezas informativas y acervos audiovisuales aportados por los socios ATEI, entidades adherentes y agencias informativas; al igual que los programas del NCC.
3. Diseñar una propuesta de escaleta y guión que garantice que el formato del noticiario responde a las líneas editoriales de la Comisión Consultiva Editorial del NCC.
4. Producir, transmitir y distribuir el NCC, vía satélite y por Internet Protocolo IP, de cada emisión del NCC; al igual que generar los reportes periódicos de su funcionamiento y comportamiento mediático.
5. Proveer el servicio de video streaming del NCC.

Mecanismos de cooperación

La calidad, vigencia, representatividad, pluralidad y diversidad de los contenidos son, sin lugar a duda, las claves que permitirán al NCC lograr su amplia aceptación en toda la región, por ello se propone como estrategias nodal la vinculación con:

- Redes científicas, tecnológicas, artísticas y culturales.
- Las iniciativas iberoamericanas de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).
- Los gobiernos y sus programas de cooperación científica, tecnológica y cultural.
- Las asociaciones, agrupaciones, fundaciones y sociedades científicas, tecnológicas, artísticas y culturales, sean públicas o privadas.
- Organizaciones No Gubernamentales y sin ánimo de lucro.
- Los organismos involucrados en la cooperación Sur-Sur.
- Empresas que tengan iniciativas de promoción cultural o líderes en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en la región.
- Agencias de noticias y servicios informativos públicos.

Pauta y estilo de producción

Descripción

El NCC difundirá las noticias científicas, tecnológicas y culturales más destacadas generadas por las televisoras públicas, empresas de importancia regional en el ámbito de I+D+I, centros de producción universitarios, ministerios, organismos públicos, fundaciones y ONG, información que habitualmente no tienen cabida en los espacios informativos de corte comercial.

De igual manera, el NCC busca ser un medio de difusión de la diversidad lingüística y cultural de los países iberoamericanos, contribuyendo a estrechar los vínculos de colaboración y desarrollo regional, a la vez que convertirse en una plataforma de proyección de Iberoamérica al mundo entero.

Participantes

Así, el NCC se entiende como un producto iberoamericano fruto del trabajo conjunto, donde sus participantes, constituidos en una red colaborativa, se comprometen a seleccionar y/o elaborar piezas de alta calidad informativa en los formatos y las pautas de contenido, previamente consensuadas de manera colegiada, así como unir esfuerzos para dar la máxima difusión al proyecto a través de sus canales, ventanas, plataformas multimedia y redes sociales.

Fundamentos editoriales

El NCC tiene como prioridad la divulgación de contenidos científicos, tecnológicos y culturales, en un formato atractivo, con un lenguaje moderno y accesible para las audiencias iberoamericanas, sin menoscabo de la rigurosidad, la veracidad y la exactitud científica, evitando en todo momento posturas tendenciosas o dogmáticas que atenten contra los principios de la pluralidad, la diversidad, la tolerancia y los derechos humanos en general.

Por ello, la emisión de noticias con contenidos pseudocientíficos no será aceptada, por lo que en el caso de temas donde exista controversia científica, será de obligatoriedad mencionar que los datos o la información han sido puestos en duda por otros investigadores. En otras palabras, en el tratamiento de las notas informativas se dejará claro si se trata de hipótesis probadas, o bien, el nivel de consenso en el ámbito científico.

Y ya que el NCC apuesta por un modelo de comunicación multimedia, transmedia y multiplataforma, se adaptarán los contenidos y formatos conforme a la naturaleza y especificidades de cada medio, incentivando siempre el diálogo y la retroalimentación con la audiencia, a través del uso intensivo de las herramientas interactivas de participación vigentes.

Ética y Deontología

El NCC observará los principios fundamentales del código deontológico del periodismo para proporcionar una información de calidad, objetiva, veraz y rigurosa.

El NCC respetará el derecho de las personas al honor, la intimidad personal, familiar y la propia imagen, así como la protección a la infancia y a la juventud.

De igual manera, el NCC evitará toda información de carácter sexista, racista o xenófoba, que atente contra la dignidad de las personas, grupos o colectivos, especialmente los más vulnerables por razones económicas, sociales, físicas, etcétera.

En todo momento, el NCC garantizará el derecho a la rectificación que asiste a la ciudadanía, tanto de personas físicas como jurídicas, que puedan considerar vulnerados sus derechos o perjudicados por una información inexacta.

Finalmente, considerando que el NCC es un noticiero, nunca se pagará o retribuirá un beneficio económico a las personas que participen en entrevistas, reportajes, testimoniales o encuestas.

Idiomas

Los idiomas oficiales del NCC serán el español y el portugués, atendiendo a la demografía lingüística de Iberoamérica, adoptando como norma la aceptación de todas sus variantes regionales, acentos y giros idiomáticos de todos los países y regiones.

De igual manera, el NCC dará cabida a las otras lenguas iberoamericanas, respetando la expresión original, para lo cual utilizará subtítulos en caso de ser necesario y evitará el doblaje; es importante destacar que se tendrá particular sensibilidad hacia las lenguas originarias, buscando contribuir a su conocimiento, desarrollo y preservación.

El registro lingüístico del noticiario será claro, sencillo y directo, próximo al público, sin caer en la vulgaridad, debiéndose considerar la diversidad léxica regional de Iberoamérica.

Conforme a los principios éticos formulados en el apartado anterior, se prestará especial atención en la no utilización de formas gramaticales sexistas, expresiones estereotipadas y modismos que reflejen la desigualdad histórica de género; en este sentido, se emplearán, siempre que sea posible, las estructuras genéricas o las perífrasis que no prioricen el género masculino.

Contenidos

El NCC se nutrirá de contenidos generados por las entidades, ya sean elegidos de sus producciones o elaborados ex profeso.

El proceso de selección, curaduría y orden de programación de los temas y notas recibidas, atenderá a los criterios de actualidad, temporalidad, globalidad, diversidad, interés y relevancia científica o cultural, a la vez que a los lineamientos de formato y especificaciones técnicas requeridos (ver el apartado respectivo). De igual forma, se valorará su originalidad, innovación y creatividad desde una óptica inclusiva en términos de disciplinas y corrientes científicas, culturales y artísticas.

Es importante recordar que las temáticas que tendrán cabida en el NCC, son noticias de actualidad o en su caso atemporales, sobre todos los campos de la ciencia, todas las ramas tecnológicas (evitando infomerciales de empresas o marcas a menos que sean asunto de la nota y se justifique su presencia) y todas las disciplinas artísticas y ámbitos culturales. No está por demás subrayar que, por el momento, no se tomarán en cuenta piezas educativas o monográficas, ya que estas, por lo general, persiguen un fin diferente al noticioso.

En todo momento, se cuidará que los contenidos científicos cuenten con el rigor expositivo imprescindible para evitar crear falsas alarmas, creencias o expectativas sobre los resultados o descubrimientos; buscando evitar la terminología excesivamente técnica o especializada cuando no sea necesaria y de serlo, se buscará aclararla.

El NCC evitará la presencia de marcas comerciales y empresariales que puedan ser entendidas como publicidad encubierta, incluyéndolas solo cuando sean el asunto de la pieza informativa; el mismo criterio se seguirá cuando se cubran actos y eventos como ferias, encuentros o simposios con revestimiento comercial.

Derechos de autor

De manera preferente, las entidades adherentes que aporten contenidos al NCC deberán utilizar materiales originales (propios o por obras por encargo) para la producción de las piezas informativas; pero en caso de usar obras diversas - librerías de video, fotografía o audio - susceptible a la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como en el uso de imágenes de personas o lugares en contextos privados, deberá contarse con los derechos, autorizaciones y/o cesiones pertinentes, así como demás documentos legales requeridos por su legislación, para el uso del contenido noticioso en los más amplios términos.

Las directrices anteriores permitirán que cada miembro coproductor, posea los derechos patrimoniales de la obra que produjo, ya que en el momento de su envío al NCC, estará autorizando su reproducción, comunicación y transmisión públicas en cualquier modalidad o plataforma, al igual que su distribución, importación, traducción, adaptación y arreglo, por cualquier medio conocido o por conocerse, en los términos más amplios que su legislación interna de propiedad intelectual permita, en favor de ATEI y quien esta determine.

Formato

El NCC será un noticiero dinámico, con personalidad propia y un grafismo atractivo, apegado a los estándares visuales contemporáneos, buscando romper el preconceito de que la información científica, tecnológica y cultural es aburrida, difícil o incomprensible.

El NCC, en su primera etapa, estará compuesto de notas informativas (de una duración máxima de 2 minutos, aportadas por las entidades adherentes al proyecto, agencias de noticias y servicios de información colaboradores), las cuales serán presentadas por un conductor, cuya participación introduce el noticiero, da contexto y paso a cada pieza de información, así como despide el informativo (duración máxima de 28 minutos).

Y como ya se han mencionado en otros apartados, el NCC buscará evolucionar su formato y duración, en una segunda etapa (que determinará en su momento la Comisión Consultiva Editorial), a fin de dar cabida a reportajes, entrevistas, efemérides y otro tipo de piezas propias de un noticiero.

Difusión y distribución

El NCC se difundirá vía satélite a través del Canal Iberoamericano, *Señal que nos une*; los canales de la Red EDUSAT que administra el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE); el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) y canales universitarios y públicos adherentes (consultar lista).

De igual forma, el NCC se pondrá a disposición de los socios de ATEI, de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México A.C. (La RED) y de la Asociación Mexicana de Productoras y Televisoras Universitarias (AMPTU) y adherentes en general, vía: *Streaming* y servicio FTP o equivalente en “la nube” (en calidad *broadcast*) VOD (*Video On Demand*), el cual permita incrustar el video y/o el reproductor en las webs las entidades participantes, con la máxima calidad (1920x1080) y se ofrecerán versiones más “ligeras” para anchos de banda menores, a través de un sistema de adaptación automático conforme a la velocidad de conexión del espectador.

Además, el NCC contará con un portal Web propio, donde se ofrecerán a los navegantes todas las variantes de visionado, reproducción e interactividad que permite Internet (*streaming* y VoD), complementadas con las redes sociales y una aplicación propietaria (App), tanto para el sistema Android como iOS, permitiendo la presencia del noticiero en dispositivos móviles.

En síntesis, el modelo de difusión y distribución del NCC será transmedia y multiplataforma.

Guía básica de producción

El NCC se nutrirá de los contenidos informativos de ciencia, tecnología y cultura de los socios de ATEI, entidades adherente, agencias de noticias y sistemas públicos de información, buscando así, reflejar la gran diversidad y riqueza del pensamiento de todos los países Iberoamérica.

Por lo anterior, la buena operación del NCC dependerá de que todos los adherentes que envíen contenido, además de hacer una selección rigurosa de sus piezas en términos de contenido y calidad de producción, cumplimenten la ficha de registro que permite la correcta identificación, clasificación y almacenamiento del material en el acervo digital central del NCC (el formato estará disponible en la Web del NCC para su descarga).

Sin embargo, la organización de contenidos y producción técnica (armado final), se centralizará, con el propósito de lograr una línea editorial que responda a la naturaleza y fines del proyecto, así como dotar de identidad, cohesión visual y congruencia formal al noticiario; es decir, se recibirán las piezas de las diferentes regiones, se realizará una selección y curaduría editorial, se estandarizarán los aspectos técnicos, se harán las traducciones y subtítulos necesarios, se producirán las conducciones que dan ilación al programa, se diseñará y agregará el grafismo, se compactará el programa para, finalmente, emitirse y distribuirse el NCC por todas las vías ya mencionadas.

Especificaciones técnicas

Consideraciones generales

- La duración de las notas será como máximo de dos minutos (primera etapa).
- Los materiales se entregarán con el *aspect ratio* de 16:9 HD y SD, de lo contrario no podrán ser incluidos en la edición final del noticiero.
- Si la nota va a incluir material de archivo en formato SD 4:3 se recomienda el uso del formato *pillarbox* preservando el encuadre original y en formato HD, para preservar la calidad original.
- No deberán contener ningún la superposición gráfica conocida como marca de agua, pero si se permiten aquellos elementos gráficos que forman parte integral de la descripción del contenido, como por ejemplo, los super con logo de la entidad productora con los nombres, puestos o profesión de los entrevistados.
- Se evitará el uso de material de otras fuentes sin derechos, y en caso de considerarse “*fair use*”, e imprescindible para la nota, se deberá añadir en superposición la palabra “cortesía” (lo que en algunos países conocemos como “crestomatía”) y la fuente original.
- Se entregará la ficha técnica así como el guión (transcripción de la nota) a la producción del noticiero.
- Recordar siempre que los audios deben estar separados por canales, no mezclados, ya que esto ocasionaría la no inclusión en la edición final.
- Cualquier duda se podrá resolver de inmediato contactando con el personal de producción del noticiero.

Formatos de video aceptados

Alta definición

El material bajo esta especificación deberá ser grabado, editado, post producido y entregado de la siguiente manera:

- 1920x 1080 pixeles con un *aspect ratio* de 16:9
- 29,97 fps o 59,94i (60 campos) entrelazado, conocido como 1080i *upper field first*
- Color sub sampled 4:2:2
- Espacio de color ITU-R BT 709
- Inclusión de TC en modo NDF con inicio en 00:00:00:00 ó 01:00:00:00
- Sin *alpha channel*

Definición estándar

El material bajo esta especificación deberá ser grabado, editado, post producido y entregado de la siguiente manera:

- 720x480 pixeles con un *aspect ratio* de 16:9
- 29,97 fps entrelazado, conocido como 480i *lower field first*
- Color sub sampled 4:2:2
- Espacio de color ITU-R BT 601
- Inclusión de TC en modo NDF con inicio en 00:00:00:00 ó 01:00:00:00
- Sin *alpha channel*

Códecs de video aceptados

Alta definición

Código XDCAM HD422 a 50MPBS								
FORMAT NAME	CONTAINER	VIDEO CODING	BITDEPTH	COLOR SAMPLING	FRAME SIZE	FRAME RATE & SCANNING TYPE	VIDEO BIT RATE MBIT/S	AUDIO CODING
MPEG HD422	MXF	MPEG-2 422P@HL	8	4:2:2	1920x 1080	29.97i (59.94i) Top Field First	50 (CBR)	PCM 4 ch/24 bit/48 kHz

NOTA: los materiales a entregar deberán estar en MXF, respetando estrictamente las especificaciones arriba mencionadas.

Definición Estándar

Quicktime MOV APPLE DV/DVCPRO a 25MBPS (DVC)								
FORMAT NAME	CONTAINER	VIDEO CODING	BITDEPTH	COLOR SAMPLING	FRAME SIZE	FRAME RATE & SCANNING TYPE	VIDEO BIT RATE MBIT/S	AUDIO CODING
MOV DV25	MOV	DV	8	4:1:1	720x 480	29.97i (59.94i) Low Field First	25mbps	PCM 2 ch/16 bit/48 kHz

NOTA: Los materiales a entregar deberán estar en Quicktime (MOV), respetando estrictamente las especificaciones arriba mencionadas.

Consideraciones para el audio

DISTRIBUCIÓN DE LOS CANALES DE AUDIO

OPCION 1 HD – Audios mono separados

Canal 1: Voces, locuciones y entrevistas (mono)

Canal 2: Música y efectos de sonido (mono)

Canal 3: MUTED

Canal 4: MUTED

OPCION 2 HD – Audio Stereo

Canal 1: Voces, locuciones y entrevistas (mono o estéreo - canal izquierdo)

Canal 2: Voces, locuciones y entrevistas (mono o estéreo - canal derecho)

Canal 3: Música y efectos de sonido (estéreo – canal izquierdo)

Canal 4: Música y efectos de sonido (estéreo – canal derecho)

Entregas en MOV SD

Canal 1(izquierdo): Voces, locuciones y entrevistas (mono)

Canal 2(derecho): Música y efectos de sonido (mono)

NOTA: Es necesario que los canales de audio no estén mezclados, puesto que para la edición final del noticiero se deberán re-mezclar todos los contenidos y se deberá guardar uniformidad en los niveles generales de audio.

Niveles generales de audio

- El audio debe estar normalizado a -12dB.
- Las locuciones deben estar picando entre -12dB y -15db.
- Se rechazarán si existen locuciones por debajo de -18dB o superiores a -8dB.
- Si existen picos transitorios no deberán superar los -6dB y no deben repetirse más de 2 veces por minuto.
- Si existen zonas de música o transiciones musicales deben estar entre -18dB y -12dB. Rechazándose si se mantienen por debajo de -20dB de manera continuada.
- El audio se acepta con los dos canales iguales (como si fuera MONO) o en mezcla STEREO.
- En caso de mezcla STEREO debe estar el audio en fase. Se rechazará si un canal trae la fase invertida respecto al otro canal.
- La mezcla debe venir de tal manera que si se mezcla en MONO no se pierda ni el volumen ni la calidad del sonido debido a cancelaciones de fase.
- Si viene tono de referencia deberá estar a -18dB.

NOTA: cuando se menciona dB se refiere a dBFS.